



RESPUESTA A LA PREGUNTA FORMULADA POR GRUPO PP. JUNTAS LOCALES DE SEGURIDAD DE LOS DISTRITOS:

1. ¿En qué fechas se han reunido las Juntas Locales de Seguridad de cada uno de los once distritos de Sevilla durante el año 2019?

Las sesiones de las Juntas Locales de Seguridad de los distritos se han ido desarrollando con una periodicidad semestral a lo largo del anterior mandato, según Real Decreto 1087/2010 de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad, por motivos concretos además se ha realizados convocatorias extraordinarias para coordinar actuaciones puntuales en nuestros barrios. El 2019, al ser año electoral su funcionamiento no ha sido uniforme en todos los distritos.

2. ¿Qué asociaciones de vecinos, asociaciones de comerciantes u otras entidades ciudadanas han participado en cada una de las Juntas Locales de Seguridad de los once distritos durante el año 2019?

El régimen de funcionamiento de las Juntas de Seguridad de Distrito y la adopción de acuerdos se ajusta a lo establecido en el Real Decreto 1087/2010 de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad, según el cual la composición de estás estarán integradas por: El/la Concejal Presidente/a de distrito, los jefes de las Unidades Policiales con competencia territorial en el Distrito y el/la Jefe/a de sección del Distrito que actuará como secretario/a. Las entidades ciudadanas no componen las Juntas Locales de Seguridad. Los Distritos, tras la reunión de la Junta Local de Seguridad, informan en la Junta Municipal del Distrito de los acuerdos tomados en la misma a los miembros del Pleno.

Con objeto de lograr la máxima participación ciudadana en la mejora de los niveles de seguridad pública, en determinadas ocasiones, son invitados representantes de asociaciones ciudadanas, comerciantes, y otras instituciones o sectores que conformen el tejido social.

3. Ante el crecimiento de las tasas de criminalidad en Sevilla, ¿tiene previsto el Ayuntamiento de Sevilla la adopción de alguna medida o reuniones ordinarias o extraordinarias para disminuir la situación de inseguridad ciudadana en los distintos barrios de nuestra Ciudad?

El Área de Gobernación y Fiestas Mayores nos responde a la pregunta formulada que õEl Ayuntamiento mantiene reuniones semanales de seguimiento para valorar las incidencias que ocurren en la ciudad, así como convoca la Junta Local de Seguridad de manera regular para coordinar las actuaciones conjuntas que se consideran necesarias igualmente se convocan de manera extraordinaria si son necesarias.ö

Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma

La Tenien<mark>te de Alcal</mark>de, Delegada de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos

sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	z2xTIYZKEPuJ4O0V222PbQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	21/01/2020 13:11:53
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/z2xTIYZKEPuJ400V222PbQ==		

